



Promotora de Informaciones, S.A. (“**PRISA**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado, y en el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, mediante el presente escrito comunica la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

PRISA ha suscrito, en el día de hoy, un contrato de novación de sus contratos de financiación, denominado en inglés “*Global Amendment and Restatement Agreement*”, sujeto a la legislación inglesa (el “**Contrato de Novación**”).

El objeto del Contrato de Novación es modificar algunos términos básicos de los principales contratos de financiación de la Sociedad que incluye, en particular, la extensión de sus fechas de vencimiento en un plazo adicional de tres años (ampliación del plazo de vencimiento del tramo de la deuda *super senior* a junio de 2029 y del tramo de la deuda *senior* a diciembre de 2029). Además, los acuerdos alcanzados con los acreedores de los contratos de financiación contemplan el repago íntegro del tramo de la deuda *junior* de PRISA, utilizando para ello los fondos obtenidos en el reciente aumento de capital ejecutado por la Sociedad (cuyo resultado se anunció al mercado mediante la publicación de la correspondiente comunicación de “información privilegiada” (IP) el 26 de marzo de 2025, número de registro oficial 2670), todo ello con el fin de flexibilizar la estructura financiera de PRISA y mejorar el coste medio de la deuda.

La firma del Contrato de Novación, aprobado por el Consejo de Administración de PRISA, por mayoría, se ha producido una vez que el Juzgado de lo Mercantil nº 18 de Madrid ha desestimado, con fecha 5 de mayo de 2025, la solicitud de medidas cautelares solicitadas por dos accionistas minoritarios de la Sociedad contra los referidos acuerdos financieros.

Está previsto que el repago del tramo de deuda *junior* referido anteriormente y la entrada en vigor de los nuevos términos financieros tenga lugar en los próximos días, una vez cumplidas las condiciones formales para su efectividad contempladas en el Contrato de Novación.

Madrid, 6 de mayo de 2025
Pablo Jiménez de Parga Maseda
Secretario del Consejo de Administración